



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº: 000236 -2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 06 OCT 2022

VISTO:

El Informe N° 0362-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, del 03 de octubre de 2022; el Informe N° 218-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, del 30 de setiembre de 2022; el Informe N° 0354-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, del 27 de setiembre de 2022; Informe N° 0344-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, del 19 de setiembre de 2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, es un órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía, política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9°, y 10° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

Que, el Art. 72° numeral 72.2, del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, la ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art 12°, la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea, y de conformidad con el literal c) y o) del Artículo 67° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, en la que establece que es función de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, "ejecutar actividades dentro del ámbito de su competencia en materia de agricultura, comercio exterior, turismo, artesanía, pesca, industria, hidrocarburos, energía y minas" y "elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia, debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto o actividad";

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 72° numeral 72.2, del– Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, mediante el Informe N° 0344-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, del 19 de setiembre de 2022, la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, asignación



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº. 000236 -2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 06 OCT 2022

2016 que aún siguen pendiente de culminar, indicando además que para la implementación de futuros PROCOMPITE's; en aplicación de la Ley N° 29337 – Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva; los Gobiernos Regionales o Locales no podrán implementar futuros PROCOMPITE's, en caso tengan procesos concursables pendientes de cierre con una antigüedad mayor a tres (03) años contados desde la firma de los acuerdos de cofinanciamiento; ello en aplicación a lo dispuesto en el artículo 35° del Reglamento de la citada ley, el mismo que fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2012-PRODUCE; y al tener pendientes procesos de liquidación y cierre de sesenta y cinco (65) Planes de Negocio correspondiente al PROCOMPITE REGIONAL 2016, indica la necesidad de culminar con dichos procesos, por lo que se requiere la contratación de un equipo técnico de profesionales para realizar dicho trabajo; en ese sentido adjunta la propuesta del Presupuesto Analítico para la contratación de dicho equipo;

Que, asimismo la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, alcanza a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, el Informe N° 0354-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, del 27 de setiembre de 2022, en el que reitera la asignación presupuestal para la liquidación y cierre de los planes de negocio del PROCOMPITE REGIONAL 2016, adjuntando el Presupuesto Analítico ajustado para la liquidación y cierre de los Planes de Negocio del PROCOMPITE REGIONAL 2016, y alcanza Plan de Trabajo denominado "Liquidación Técnica Financiera de Oficio y Cierre de Planes de Negocio Ejecutados en el Marco del PROCOMPITE del Gobierno Regional de Tumbes", el mismo que contiene las funciones a realizar por los profesionales Liquidadores, cronograma de actividades, presupuesto y plazo para elaborar la liquidación técnica financiera de los sesenta y cinco (65) Planes de negocio del PROCOMPITE REGIONAL 2016;

Que, mediante proveído s/n anotado al reverso del Informe N° 0354-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, del 27 de setiembre de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, deriva lo solicitado a la Gerencia General Regional, para concluir con lo indicado; asimismo mediante proveído s/n la Gerencia General Regional deriva todo lo actuado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, para su evaluación según marco legal vigente, y este lo deriva a la Sub Gerencia de Presupuesto para su evaluación presupuestal y trámite correspondiente;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, a través de la Subgerencia de Presupuesto, emite el Informe N° 218-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, del 30 de setiembre de 2022; asignándole disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 82,000.00 (OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 SOLES), indicando la secuencia funcional sobre la cual se deberá afectar las obligaciones contractuales, según detalle siguiente:

Correlativa	: 0204
Categ. Pptal.	: 3
Programa	: 9002
Prod/Proy	: 2016766
Actividad / AI / Obra	: 6000002
Función	: 03
División Funcional	: 004
Grupo Funcional	: 0005
Finalidad	: 0005628
Meta	: 00001
Fte. Fto.	: 5 Recursos determinados.
Rubro	: 18 Canon. Sobre Canon. Regalías. Rentas de Aduanas y Participaciones.
Tipo de Recurso	: K



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000236 -2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 06 OCT 2022

Monto : S/ 82,000.00

Que, mediante proveído s/n anotado al reverso del Informe N° 218-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, del 30 de setiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, remite lo actuado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes para su atención y trámite respectivo, y este mediante proveído s/n lo remite a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones para las acciones que correspondan;

Que, mediante el Informe N° 0362-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, del 03 de octubre de 2022, la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes autorización a través de acto resolutorio del monto asignado en la Meta 0204, para la Liquidación y Cierre de los Planes de Negocio del PROCOMPITE REGIONAL 2016:

Que, de acuerdo a la normativa estipulada, resulta procedente lo solicitado por la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, por lo que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante proveído s/n en el reverso del Informe N° 0362-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, del 03 de octubre de 2022, dispone se proyecte acto resolutorio aprobando lo solicitado;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la Oficina Regional de Secretaria General Regional, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Presupuesto Analítico ajustado para la Liquidación y Cierre de los Planes de Negocio del PROCOMPITE REGIONAL 2016, el mismo que asciende a la suma de S/ 82,000.00 (Ochenta y Dos Mil con 00/100 soles), de acuerdo al anexo 01 que corre adjunto en un (01) folio y forma parte íntegra de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. –

PRECISAR, que el egreso que origine el gasto en lo que concierne al presupuesto analítico aprobado en el numeral anterior, se afectará a la cadena funcional siguiente:

Correlativa	: 0204
Categ. Pptal.	: 3
Programa	: 9002
Prod/Proy	: 2016766
Actividad / AI / Obra	: 6000002
Función	: 03
División Funcional	: 004
Grupo Funcional	: 0005
Finalidad	: 0005628
Meta	: 00001
Fte. Fto.	: 5 Recursos determinados.
Rubro	: 18 Canon. Sobre Canon. Regalías. Rentas de Aduanas y Participaciones.
Tipo de Recurso	: K



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000236 -2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 06 OCT 2022

Rubro : 18 Canon. Sobre Canon. Regalías. Rentas de Aduanas y Participaciones.
Tipo de Recurso : K
Monto : S/ 82,000.00

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y demas Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
Ing. Victor Piño Lecarnagui
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº.000236 -2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 06 OCT 2022

ANEXO Nº 01

PRESUPUESTO ANALITICO

PRESUPUESTO ANALITICO PARA LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROCOMPITE REGIONAL 2016, POR LA SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

CODIGO UNICO : 2016766

SECTOR : REGION TUMBES.
 MONTO ASIGNADO : S/ 82,000.00

2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	UNIDAD	CANTIDAD N°	MESES	VALOR UNITARIO S/.	P.PARCIAL S/.
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.8.1.4.3	<u>GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS</u>					S/82,000.00
	<u>Profesional Liquidador</u>					65,000.00
	Contador Público Colegiado 1	Mes	1	3.5	5,000.00	17,500.00
	Contador Público Colegiado 2	Mes	1	3	5,000.00	15,000.00
	Abogado	Mes	1	3	5,000.00	15,000.00
	Ingeniero	Mes	1	3.5	5,000.00	17,500.00
	<u>Personal Técnico</u>					S/15,000.00
	Asistente Técnico de campo	Mes	1	3	2,500.00	7,500.00
	Asistente Administrativo	Mes	1	3	2,500.00	7,500.00
	<u>Otros gastos</u>					S/2,000.00
	Servicios varios	Glb	1	2	1,000.00	2,000.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO						S/82,000.00